



MERCAGRANADA
www.mercagranada.es

MERCAGRANADA, S.A.

**PLIEGO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO, PARA
LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE
CARRETILLA ELEVADORA DE TIJERA, PARA
LA UNIDAD ALIMENTARIA DE
MERCAGRANADA.**

EXPEDIENTE Nº 17M/2018

PLIEGO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO, PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE CARRETILLA ELEVADORA DE TIJERA, PARA LA UNIDAD ALIMENTARIA DE MERCAGRANADA

Contenido

Contenido	1
1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE COMPRA.	3
2. OBJETO.	3
3. LEGISLACIÓN APLICABLE.	3
4. VALOR ESTIMADO.	5
5. PLAZO DE RECEPCIÓN.....	5
6. CONDICIONES DE ACCESO AL CONCURSO A LAS EMPRESAS OFERTANTES. .	5
6.1. Condiciones básicas de acceso al concurso.	5
6.2. Condiciones de los licitadores:	6
7. IDENTIFICACIÓN DEL ORGANO DE CONTRATACIÓN	6
8. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.	6
9. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.	7
10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	9
11. CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN	10
12. APERTURA DE LAS PROPOSICIONES	10
13. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	12
14. RIESGO Y VENTURA.....	12
15. DAÑOS Y PERJUICIOS.....	13
16. ENTREGA Y GARANTÍA	13
17. PENALIDADES	13
18. FACTURACIÓN Y PAGO.....	14
19. PROTECCIÓN DE DATOS.....	14
20. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.....	14
21. JURISDICCIÓN Y RECURSOS	15
22. ANEXO 1. DECLARACIÓN RESPONSABLE.	16
23. ANEXO 2.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA.....	17
24. ANEXO 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBE REUNIR LA MÁQUINA	18

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE COMPRA.

MERCAGRANADA, S.A., empresa gestora de los Mercados Mayoristas de Granada, situada en Ctra. De Badajoz-Granada, Km. 436, 18015 Granada, requiere comprar una carretilla elevadora de tijera para realizar las labores de mantenimiento en altura lo más eficientemente posible.

La compra de esta carretilla elevadora cumple con los siguientes objetivos estratégicos determinados en el Plan estratégico:

- PA 11 (OE2-LV2).- Compra de maquinaria necesaria en mantenimiento y renovación elementos de transporte.

2. OBJETO.

Compra de carretilla elevadora de tipo tijera con barandillas plegables.

CPV: 42415000 – 8 Carretillas elevadoras-automóviles

CPV: 42415110 – 9 Carretillas elevadoras

3. LEGISLACIÓN APLICABLE.

Normativa legal vigente en materia de prevención de riesgos laborales para los operadores de carretillas y plataformas elevadoras, manipuladores telescópicos:

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

- Normativa relativa a la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición al ruido. RD 286/2006 de 10 marzo.
- Normativa relativa a la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente a riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas. R.D. 1311/2005.
- Norma UNE 58921 IN: Instrucciones para la instalación, manejo, mantenimiento, revisiones e inspecciones de plataformas elevadoras móviles de personal.
- Normativa relativa a los niveles de ruido en el entorno debido a determinadas máquinas de uso al aire libre. RD 212/2002 de 22 febrero.
- Normativa relativa a la compatibilidad electromagnética de los equipos eléctricos y electrónicos. R.D. 1580/2006 de 22 de diciembre.
- Normativa relativa a la comercialización y puesta en servicio de las máquinas. R.D. 1644/2008 de 10 octubre.
- UNE 58923: 2012 Plataformas elevadoras móviles de personal (PEMP). Formación del operador.
- Norma UNE-EN 1175-1:1998 Seguridad de las carretillas de manutención. Requisitos eléctricos. Parte 1: Requisitos generales para carretillas alimentadas por acumuladores eléctricos.
- Norma UNE-EN 1175-2:1998 Seguridad de las carretillas de manutención. Requisitos eléctricos. Parte 2: Requisitos generales para carretillas equipadas con motor térmico.
- Norma UNE-EN 1175-3:1998 Seguridad de las carretillas de manutención. Requisitos eléctricos. Parte 3: Requisitos particulares de los sistemas de transmisión eléctrica de las carretillas equipadas con motor térmico.
- Norma UNE 58923 IN: Plataformas elevadoras móviles de personal (PEMP). Formación del operador
- NTP 634: Plataformas elevadoras móviles de personal.
- NTP 1039, 1040, 1048 y 1049: Plataformas elevadoras móviles de personal. Condiciones de seguridad y salud exigibles. Gestión preventiva para un uso seguro, incluido transporte, carga y descarga.
- NTP 214, 4747, 634, 713, 714, 715, 955 y 956: Carretillas elevadoras. Condiciones de seguridad y prevención en el uso y mantenimiento.

Información sobre el uso de plataformas para elevación de personas acopladas a equipos de elevación de cargas.

- Manual Prevención del riesgo en la conducción de Carretillas automotoras.
- Manual de uso y seguridad de Plataformas Elevadoras
- Plataformas elevadoras móviles de personas. (PEMP) Recomendaciones sobre la formación del operador

4. VALOR ESTIMADO.

El valor estimado para la compra de carretilla elevadora, no podrá superar 17.000 euros + IVA.

No podrá aceptarse ninguna oferta que supere dicho importe.

5. PLAZO DE RECEPCIÓN

El plazo máximo de recepción de la carretilla elevadora en MERCAGRANADA será de 2 meses, pudiéndose ser ampliado en caso justificación y aceptación de la misma por parte de MERCAGRANADA.

6. CONDICIONES DE ACCESO AL CONCURSO A LAS EMPRESAS OFERTANTES.

6.1. Condiciones básicas de acceso al concurso.

Podrán participar Personas Físicas o Jurídicas que cumplan con los requisitos exigidos por la Ley para contratar con la administración de conformidad con el **artículo 71 de la LCSP** y las instrucciones internas de contratación aprobadas por el consejo de administración de MERCAGRANADA, S.A., y publicadas en la web de MERCAGRANADA, www.mercagranada.es

La licitación se realizará mediante el procedimiento simplificado contemplado en las instrucciones de contratación de MERCAGRANADA S.A., por lo que se solicitará presupuesto a un mínimo de tres empresas, además de su publicación en la Web de la Sociedad para toda aquella Empresa que quieran ofertar y que tengan la capacidad y solvencia necesarias para la realización del objeto del contrato.

La adjudicación se realizara sobre el licitador que haga la proposición económica más ventajosa de acuerdo a los criterios establecidos en el apartado 10 y sin perjuicio de derecho a declararlo desierto.

6.2. Condiciones de los licitadores:

Solvencia económica:

Informe de entidad financiera sobre la adecuada situación económica y financiera de la empresa y, en el caso de profesionales, un justificante de la existencia de un seguro de Indemnización por riesgos profesionales.

Solvencia técnica:

Declaración del licitador manifestando que ha realizado en los tres últimos años, como mínimo un suministro de una carretilla elevadora similar a la del objeto del contrato, detallando el cliente, la fecha e importe.

Aportación de muestras, descripciones o fotografías de los productos que se vayan a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a solicitud de la entidad contratante, o presentación de certificados expedidos por institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, que acrediten detalladamente la conformidad de los productos.

7. IDENTIFICACIÓN DEL ORGANO DE CONTRATACIÓN

El órgano de contratación es el Director Gerente de MERCAGRANADA, S.A., que aprobará la compra tras el análisis de ofertas y documentación realizada por el área técnica de MERCAGRANADA, S.A. con el visto bueno del asesor jurídico de la empresa.

8. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Las empresas que deseen participar en el procedimiento presentarán sus ofertas antes de las 14:00 horas del 14 de agosto de 2018.

Podrán presentar dichas ofertas en el REGISTRO DE MERCAGRANADA, S.A. de 9:00 a 14 horas.

Las ofertas deberán presentarse con la documentación que se especifica en el siguiente apartado, en sobre cerrado, con identificación del nombre y número de expediente de esta licitación.

9. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición y no se admitirá la presentación de variantes o alternativas. La infracción de esta condición supondrá la exclusión de todas las ofertas presentadas.

Las solicitudes se presentarán en tres sobres cerrados en los que figurará la siguiente leyenda:

“Carretilla Elevadora de tijera de Mínimo 10 m altura para MERCAGRANADA. Expediente 17M/2018” y los datos del licitador (nombre, dirección, e-mail, teléfono) así como el título de cada sobre, que será, respectivamente:

SOBRE A: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA
SOBRE B: DOCUMENTACIÓN TÉCNICA
SOBRE C: PROPOSICIÓN ECONÓMICA

SOBRE A - DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA. Contendrá

a. Declaración responsable.

Conforme al Anexo I y firmada por persona debidamente apoderada. Caso de ser empresas que concurren conjuntamente la declaración responsable deberá ser por cada una de las empresas.

b. Solvencia económica

Informe de entidad financiera sobre la adecuada situación económica y financiera de la empresa para que la correcta ejecución del presente contrato no corra peligro de ser alterada por incidencias de carácter económico o financiero y, en el caso de profesionales, un justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, a presentar únicamente por el adjudicatario.

c. Solvencia técnica:

Declaración del licitador manifestando que ha realizado en los tres últimos años, como mínimo un suministro de carretilla elevadora similar a la del objeto del contrato, detallando el cliente, la fecha e importe. La acreditación correspondiente se pedirá únicamente a la empresa adjudicataria.

Declaración sobre la maquinaria, material y equipo técnico del que dispondrá para prestar el servicio técnico de la carretilla que oferte.

Los licitadores podrán basarse en la solvencia de otras empresas, independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos que tengan con ellas.

En el supuesto de personas jurídicas dominantes de un grupo de sociedades se podrán tener en cuenta las sociedades pertenecientes al grupo, siempre y cuando aquéllas acrediten que tienen efectivamente a su disposición los medios, pertenecientes a dichas sociedades, necesarios para la ejecución de los contratos.

En el caso de que la solvencia se acredite mediante la subcontratación, el licitador deberá aportar un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con los subcontratistas para la ejecución del contrato, sumándose en este caso la solvencia de todos ellos. Asimismo deberá acreditar, en la forma y condiciones establecidas en los artículos 13 y 14, que los subcontratistas disponen de los medios necesarios para la ejecución del contrato.

Aportación de muestras, descripciones o fotografías de los productos que se vayan a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a solicitud de la entidad contratante, o presentación de certificados expedidos por institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, que acrediten detalladamente la conformidad de los productos

SOBRE B - DOCUMENTACIÓN TÉCNICA. Contendrá:

Descripción técnica

La documentación que permita comprobar el cumplimiento de las características exigidas en el Anexo III y realizar la valoración técnica de acuerdo a los criterios establecidos en el punto 10.

No se valorará ningún atributo, aspecto técnico o mejora que no esté claramente diferenciado y detallado en la oferta, es decir no se tendrá en cuenta la información contenida en catálogos, folletos publicitarios, etc.

Garantía, expresada en años y horas.

Garantía Mínima requerida: 2 años.

SOBRE C - PROPOSICION ECONÓMICA.

Conforme al Anexo II y firmada por persona debidamente apoderada.

La inclusión de cualquier referencia al importe de la oferta económica en los sobres A y B dará lugar a la exclusión de la empresa en esta licitación.

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FORMULA:

Precio: Hasta 70 puntos

Se otorgará la máxima puntuación, 70, al licitador que presente menor presupuesto de ejecución, el resto se puntuará de forma inversamente proporcional al precio ofertado.

Puntuación = (menor precio ofertado / precio de cada oferta) x máximo puntos este apartado.

Ampliación de plazo de garantía: Hasta 5 puntos máximo. Exigidos 2 años. Se valorará la ampliación del plazo de garantía de la máquina, a partir de los dos años legales de forma proporcional hasta **5 puntos**, en la ampliación de garantía sobre todo en motor y sistemas hidráulicos.

Servicio post-venta: Hasta 5 puntos máximo. Se valorará con **5 puntos** las proposiciones que oferten servicio de disponibilidad de atención directa desde fábrica, con 2,5 puntos las proposiciones que oferten servicio de disponibilidad de atención a través de terceros autorizados.

Plazo de entrega: Hasta 5 puntos máximo. Se valorará con **5 puntos** las proposiciones que oferten reducir en 30 días naturales el plazo de entrega de 60 días fijado en este pliego y con **2,5 puntos** las proposiciones que oferten una reducción en 15 días naturales el plazo de entrega.

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR.

Oferta técnica: Hasta 15 puntos.

Se valorarán los siguientes aspectos:

Seguridad y ergonomía del conductor	Hasta 4 puntos
Motor y transmisión	Hasta 4 puntos
Tiempo de subida para trabajo: formula	Hasta 4 puntos
Pendiente máxima de trabajo	Hasta 3 puntos

Se considerarán desproporcionadas las ofertas que se encuentren en los supuestos señalados en el artículo 85 del R.D. 1.098/2001 de 12 de octubre, Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Publicas, por lo que, previamente a ser inadmitidas o no, se solicitará a la ofertante que justifique motivadamente la cantidad ofertada.

Serán rechazadas las proposiciones que no oferten alguno/s de los criterios valorables mediante la aplicación de fórmulas.

11. CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Concluido el plazo de presentación de proposiciones se procederá, en acto interno, a la calificación de la documentación presentada por los licitadores en los sobres A y B.

Si el área técnica, con el visto bueno de la asesoría jurídica, observara que la documentación fuera incompleta u ofreciese alguna duda, podrá conceder un plazo de 3 días naturales para que el licitador lo subsane. Si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias no subsanables, se rechazará la proposición.

El Director Gerente de MERCAGRANADA, S.A. Podrá solicitar, antes de formular su propuesta, cuantos informes considere precisos y se relacionen con el objeto del contrato.

12. APERTURA DE LAS PROPOSICIONES

La apertura de las proposiciones será realizada en MERCAGRANADA analizando primero la documentación presentada en los sobre A y B, y dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación presentada, indicando los licitadores excluidos y las causas de su exclusión. El área técnica analizará los aspectos técnicos de las propuestas presentadas y valorará conforme a los criterios de valoración establecidos en el apartado 10 y el anexo III.

En un acto público posterior, se procederá a la apertura del sobre C, dándose lectura de las proposiciones económicas formuladas en ellos, levantando Acta correspondiente con la propuesta de adjudicación.

En el plazo máximo de siete días desde la notificación de la propuesta de adjudicación, el licitador propuesto deberá presentar los siguientes documentos:

Documentación acreditativa de la personalidad:

Si el licitador fuera una persona física, deberá presentar copia auténtica (compulsada notarial o administrativamente) del Documento Nacional de Identidad.

Si el licitador fuera persona jurídica deberá presentar copia auténtica de la escritura de constitución, y en su caso, modificación, debidamente inscritas en el registro correspondiente, de conformidad con la norma que la regule.

Copia auténtica del poder a favor de la persona que firme la proposición en nombre del licitador y del DNI de la persona apoderada. Si el licitador fuera persona jurídica, el poder deberá figurar inscrito en el Registro correspondiente, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación que le sea aplicable

Obligaciones tributarias

Alta, referida al ejercicio corriente, y, en su caso, último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

Certificado del Departamento de Economía y Hacienda de los órganos competentes de las Administraciones Públicas respecto de las cuales el licitador tenga obligaciones tributarias, acreditativos de que se halla al corriente de las mismas, expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

Certificado expedido por la seguridad social

Acreditativo de estar inscritas en el sistema de Seguridad Social, estar afiliados haber afiliado y dado de alta a los trabajadores, haber presentado los documentos de cotización correspondientes y hallarse al corriente en el pago de las obligaciones de la Seguridad Social que le imponen las disposiciones vigentes (salvo el supuesto de que el licitador no esté comprendido obligatoriamente dentro de su ámbito de aplicación), expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

Solvencia económica

Informe de Institución financiera en el que se manifieste que el licitador cuenta con la solvencia económica suficiente para la ejecución de este contrato, y, en el caso de profesionales, un justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Solvencia técnica

Certificados expedidos por los clientes al que el licitador haya realizado el servicio relacionado como Solvencia Técnica exigida en el punto 9.

La falta de aportación de la documentación necesaria en dicho plazo supondrá la exclusión del licitador del procedimiento, con abono por parte de éste de una penalidad equivalente al 5 por 100 del importe estimado del contrato e indemnización complementaria de daños y perjuicios en todo lo que exceda dicho porcentaje.

13. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El Órgano de Contratación resolverá la adjudicación, pudiendo declarar el procedimiento desierto si ninguna de las proposiciones se estima adecuada.

Transcurridos los 10 días naturales de suspensión desde la notificación de la adjudicación, y en el plazo máximo de 15 días naturales se formalizará el contrato previa presentación por el adjudicatario de la documentación que se indica a continuación:

a. Seguro de responsabilidad civil

El suministrador será responsable de los accidentes, daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se puedan causar a terceros como consecuencia de la realización de los suministros objeto de este contrato. A este respecto, deberá presentar certificado de la empresa aseguradora que acredite la vigencia de seguro de Cobertura mínima de 150.000 € por responsabilidad civil (por cada siniestro) con daños personales y/o materiales.

b. Garantía definitiva:

4% del importe de adjudicación del contrato.

Esta garantía podrá constituirse de cualquiera de las formas previstas en el art. 95 de la LFC y responderá de las obligaciones que para el contratista se derivan de este contrato, incluidas las penalizaciones en que pudiera incurrir por demora en las entregas o cualesquiera otros incumplimientos.

14. RIESGO Y VENTURA

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista y serán por cuenta de éste las pérdidas, averías o perjuicios que experimente durante la ejecución del contrato, sin perjuicio de su aseguramiento por el interesado.

15. DAÑOS Y PERJUICIOS

Serán imputables al adjudicatario los daños y perjuicios que se causen con motivo de la ejecución de este contrato, con excepción de los que sean consecuencia de una orden inmediata y directa de MERCAGRANADA S.A.

16. ENTREGA Y GARANTÍA

Lugar de entrega: Taller de mantenimiento de MERCAGRANADA S.A.

Plazo de entrega: Se establece un plazo máximo de entrega de 2 meses, contados a partir de la fecha de formalización del contrato. No se admitirá la máquina sin el equipamiento completo.

Pruebas: Las pruebas necesarias para verificar el correcto funcionamiento del equipo y su puesta en marcha serán por cuenta del adjudicatario.

Recepción: Para la constatación del cumplimiento de lo pactado el encargado de mantenimiento, junto con el técnico de MERCAGRANADA realizará un acto de recepción o conformidad en el que se cumplan todos los puntos demandados, en el plazo máximo de 15 días desde la entrega.

Si en el momento de la recepción los bienes no se encuentran en estado de ser recibidos se hará constar así en el Acta de Recepción y se darán las instrucciones precisas al contratista para que subsane los defectos observados o proceda a un nuevo suministro sin perjuicio de la imposición de las penalidades que corresponda.

Garantía: El período de garantía total (mano de obra y materiales) será al menos de 2 años, contados a partir de la recepción o el que haya indicado la empresa adjudicataria en su oferta técnica en el caso de que sea superior a la anterior.

17. PENALIDADES

Podrá ser objeto de penalización la demora respecto del plazo de entrega. Se establece una penalización de 30€/día natural de retraso.

Los importes de las penalidades se harán efectivos mediante deducción de los pagos pendientes al contratista, así como de las garantías en los casos en que excedieran del importe de aquellos.

La imposición de estas penalidades no excluye la eventual indemnización a MERCAGRANADA como consecuencia de los daños y perjuicios ocasionados como consecuencia de la demora culpable del contratista.

18. FACTURACIÓN Y PAGO

El adjudicatario emitirá factura una vez entregado el suministro. El pago se efectuará a 60 días de la recepción del bien adquirido y la presentación de la factura.

En la factura se deberá indicar el número de expediente asignado al contrato Expediente nº 12M/2017.

19. PROTECCIÓN DE DATOS

El adjudicatario deberá contemplar todos los aspectos legales e implicaciones relacionados con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos (LOPD), así como con el Reglamento de Desarrollo de dicha Ley, aprobado por el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre, o cualquier otra disposición que viniera a sustituir o complementar a las anteriores y que pudiera afectar a los trabajos contratados.

20. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Serán causas suficientes de resolución del contrato las que se citan a continuación:

1. La muerte o incapacidad sobrevenida del contratista individual, siempre que su heredero o sucesor no pueda continuar con la ejecución, la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista, o el término o disolución de la U.T.E. con quien se celebró el contrato.
2. El mutuo acuerdo entre las partes.
3. La demora en el cumplimiento de los plazos por parte del contratista.
4. No realizar el objeto del contrato conforme a lo requerido en este pliego

- y en el de prescripciones técnicas.
5. La falta de formalización de la garantía en los términos previstos en el presente pliego.
 6. La falta de formalización del contrato en los términos previstos en el presente pliego.
 7. Cuando se descubriese falsedad en las declaraciones del adjudicatario.
 8. No mantener en vigencia la adjudicataria la póliza de seguro de responsabilidad civil.
 9. El incumplimiento de las restantes obligaciones contractuales esenciales, calificadas como tales en los pliegos o en el contrato.
 10. Las establecidas expresamente en el contrato.
 11. Cuando las penalidades por demora alcancen el 20 por 100 del importe del contrato.

La resolución podrá instarse por aquella parte a la que no le sea imputable la circunstancia que diere lugar a la misma. La resolución por mutuo acuerdo sólo podrá tener lugar cuando no concorra otra causa de resolución que sea imputable al contratista, y siempre que existan razones justificadas que hagan innecesaria o inconveniente la permanencia del contrato.

Cuando la resolución se produzca por mutuo acuerdo, los derechos de las partes se acomodarán a lo válidamente estipulado por ellas.

Cuando el contrato se resuelva por incumplimiento culpable del contratista, éste deberá indemnizar a MERCAGRANADA S.A. los daños y perjuicios ocasionados. La indemnización se hará efectiva, en primer término, sobre la garantía que, en su caso, se hubiese constituido, sin perjuicio de la subsistencia de la responsabilidad del contratista en lo que se refiere al importe que exceda del de la garantía incautada.

La concurrencia de cualquiera de las causas de resolución relacionadas en el punto anterior será apreciada por MERCAGRANADA S.A. de oficio o a solicitud del contratista, sin perjuicio de las acciones judiciales o extrajudiciales a que pueda tener derecho el contratista.

21. JURISDICCIÓN Y RECURSOS

El conocimiento de cuantas cuestiones litigiosas afecten a los efectos, cumplimiento y extinción del contrato corresponderá al orden jurisdiccional civil, con arreglo al artículo 27.2 de la LCSP 9/2017. Sin embargo, las cuestiones relativas a la preparación y adjudicación del contrato corresponden a la jurisdicción contencioso-administrativa, según el artículo 27.1.d) de la misma Ley.

22. ANEXO 1. DECLARACIÓN RESPONSABLE.

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D^a ----- con NIF nº ----- y con domicilio a estos efectos en-----, actuando en nombre propio/en representación de la persona física/jurídica con CIF nº -----, domicilio

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que la empresa a la cual representa se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, arts. 13 y 14 del R.D. 1.098/2001, de 12 de octubre y art. 60.1 d) de la Ley de Contratos del Sector Público, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, así como que está dada de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y al corriente del pago del mismo.

Que ni la Empresa a la cual representa, ni sus representantes y administradores están incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 60.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, ni incurrir en ninguna de las incompatibilidades que contempla la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado.

Que tiene la capacidad jurídica, solvencia económica, financiera y técnica y/o profesional suficiente y necesaria para poder realizar con eficacia los servicios licitados por MERCAGRANADA S.A. en la presente licitación pública.

Que cumple con las obligaciones relativas a la fiscalidad, a la protección del medio ambiente y a las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales.

Granada, a de de 20

Fdo.:

23. ANEXO 2.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

MODELO DE OFERTA (sobre C)

D con D.N.I. número en nombre propio o en representación de con domicilio en calle o plaza numero....., conector de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de se compromete ... (en nombre propio o de la empresa que representa) ... a tomar a su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente escrito con letra y número la cantidad de euros por la que se compromete el proponente a la ejecución de los mencionados trabajos) como total costo de los trabajos a realizar más la cantidad de (expresar cifra en letra y número).....correspondiente al...(expresar el porcentaje)..... en concepto de IVA/IGIC

(se presentará la documentación en papel y de forma digital).

A efectos de notificaciones, designo el domicilio siguiente:
.....

....., a de de 20....
Lugar, fecha y firma del proponente

24. ANEXO 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBE REUNIR LA MÁQUINA

Ficha técnica (a cumplimentar)

CARACTERÍSTICAS MÁQUINA	REQUERIDO	OFERTADO
Marca carretilla		
Modelo carretilla		
Número de serie		
Año de fabricación.	2016 o superior	
Capacidad de carga nominal	Mínima 400Kg	
Motor	eléctrico	
Fuente potencia(MINIMO)	Batería 24v 340 aH	
Altura de la de trabajo	Mínimo 10m	
Altura de plataforma	8 m	
Largo de la plataforma (mínimo)	2.31 m	
Largo de plataforma extendida (mínimo)	3.23 m	
Ancho de plataforma (mínimo)	1.2 m	
Altura replegada	1.4 m	
Altura replegada (barandillas plegadas)	2.26 m	
Ancho de transporte	1.2 m	
Longitud máxima	2.45 m	
Distancia entre ejes	1.86 m	
Velocidad de traslación	0.8/2.9 km/h	
Pendiente mínima a subir en MERCAGRANADA	15%	

Tiempo subida (máximo)	42s	
Radio de giro	2.5 m	
Deposito hidráulico	25 l	

CARACTERISTICAS MÁQUINA	REQUERIDO	OFERTADO
Protectores Pot hole	SI	
Indicadores de carga de batería	SI	
Elevación y conducción proporcional	SI	
Cuadro de mandos móvil en la cesta	SI	
Bandeja extensible	SI	
Carga de batería con stop automático	SI	
Neumáticos no marcantes solidos	SI	
Dispositivo liberador de frenos	SI	
Controlador de inclinación	SI	
Válvula de descenso manual de emergencia de la plataforma	SI	
Alojamientos integrados para entrada de horquillas de carretilla	SI	
Argollas de seguridad para arnes	SI	
Sistema de gestión de carga en plataforma	SI	
Claxón	SI	
Horómetro (contador de horas de trabajo)	SI	
Manual de instrucciones en castellano con: - Condiciones previstas de utilización - Instrucciones para puesta en marcha y manejo - Instrucciones para mantenimiento y conservación - Contraindicaciones de uso	SI	
Marcado CE, según diseño y dimensiones recogidas en la Directiva 98/37/CEE	SI	

CARACTERISTICAS OPCIONALES)	REQUERIDO	OFERTADO
Luz de flash		
Alarma de traslación	SI	
Faro de trabajo		
Toma eléctrica auxiliar	SI	
Aceite hidráulico biodegradable		
Barandillas plegables		
Baterías libres de mantenimiento		
Baterías de tracción		
Llenado centralizado de baterías		
CARACTERISTICAS SERVICIO TÉCNICO MÁQUINA	REQUERIDO	OFERTADO
Período de garantía mínimo	2 AÑOS.	
Tiempo de respuesta máximo en la presencia de un mecánico en MERCAGRANADA desde la notificación de una avería de avería.	4 horas dentro del horario del servicio técnico	
Tiempo de desplazamiento entre el servicio técnico oficial a MERCAGRANADA	Inferior a 2 horas	
Horarios del Servicio Técnico para la reparación de averías	Lunes a viernes 8 – 20 horas	

El suministro se compone de la carretilla elevadora, según las características descritas..

Deben rellenarse todos y cada uno de los apartados de la columna "ofertado" de manera que permita, por un lado, comprobar que cumple con los requisitos exigidos, y por otro, valorar técnicamente aquellos aspectos que supongan una prestación o una mejora a tener en cuenta.

Todas las características técnicas indicadas irán acompañadas de suficiente material técnico y gráfico de modo que permita la valoración antes

mencionada. También se acompañará de una copia de la documentación original de la máquina que permita verificar las características de la misma y sus datos de fabricación.

Asimismo se incluirán fotografías de catálogo que permitan visualizar la máquina a entregar en el caso de resultar adjudicatario. En caso de ser necesario, se solicitará al licitador una visita para comprobar la máquina o el traslado de la misma hasta MERCAGRANADA. En cualquier caso no transcurrirán más de 20 días naturales entre la solicitud y la inspección.